

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD
CONTRATO No:	SECOP II - 0424
FECHA DEL CONTRATO	2025-12-19
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO CORRIENDO POR LA PAZ - RAMON EVARISTO LÓPEZ VERSION 2025 A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.
CONTRATISTA	CORPORACION ALIANZA TERRA
PLAZO DE EJECUCION:	Cinco (5) DIAS
FECHA INICIO:	2025-12-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-12-23
VALOR DEL CONTRATO:	\$57.971.800,00 M.L.C.
VALOR ADICIONALES:	\$0,00 M.L.C.
VALOR FINAL:	\$57.971.800,00 M.L.C.
FORMA DE PAGO	El desembolso del valor del contrato a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se realizará de la siguiente manera: El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, pagará a la ESAL, de acuerdo con el objeto del contrato de la siguiente manera: a. Un anticipo equivalente al 50% del valor total de los aportes del INDERCAS a la firma y perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, allegar certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: (I) acta de comité operativo mediante el cual se apruebe el plan de inversión del anticipo, que permita a la Entidad Estatal identificar las actividades necesarias para la amortización del anticipo. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato. b. un desembolso final del 50% del valor del contrato posterior a la liquidación final del contrato previa presentación del total de los soportes de ejecución del presupuesto desembolsado a título de anticipo y los informes requeridos con la respectiva autorización del supervisor. En dicho desembolso se debe amortizar el valor total del anticipo. NOTA 1: Los recursos entregados tienen la condición de recursos públicos hasta el momento en que sean legalizados conforme al presupuesto de ejecución de líneas de inversión, por lo tanto, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los desembolsos, presentados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

	Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. NOTA 2: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad de la ESAL y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en INDERCAS, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. PARÁGRAFO I: La ESAL deberá aportar certificación de la cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, en donde se realizarán los respectivos desembolsos del mismo. Los recursos que se generen por concepto de rendimientos financieros deberán ser desembolsados a la liquidación del contrato. PARÁGRAFO II: La ESAL debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.. MANEJO DEL ANTICIPO Para este desembolso, será prerequisite acreditar la apertura de la cuenta de ahorros separada, no conjunta a nombre del convenio. Los desembolsos de este solo podrán ser autorizados al contratista con el visto bueno del supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de actividades y el flujo de fondos del mismo, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación. Los dineros del anticipo deberán realizarse en la cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del convenio suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare. NOTA: El supervisor del contrato certificara el avance de la prestación del servicio para efectos de los pagos descritos anteriormente. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá: Ítem Requisitos 1 Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor. 2 Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere. 3 Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor. 4 Entrada a Almacén del Instituto. 5 Certificación de cumplimiento por parte del supervisor. 6 Factura o documento equivalente. 7 Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad Para el último pago el Instituto exigirá: Ítem DESCRIPCIÓN 1 Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor. 2 Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere. 3 Certificación de cumplimiento por parte del supervisor. 4 Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor. 5 Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor. 6 Entrada a Almacén del Instituto. 7 Factura o documento equivalente. 8 Evaluación de proveedores. 9 Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad 10 Informe Final de Supervisión. 11 Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista. Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura
--	---

Dirección física: Transversal 18 No. 14 - 09 **Horario de atención al público:** Lunes a viernes: 8:00 A.M a 12:00 M - 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

Yopal, Casanare, Colombia **Teléfono(s):** PBX (57) (8) 6353638

Correo electrónico: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Facebook: INDERCAS instituto de deportes de Casanare

Página web: www.indercas-casanare.gov.co

Twitter: @indercas

	o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. Nota 2: Los pagos se realizarán conforme al PAC del INDERCAS.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Adición y/o Prórroga No.	Fecha	Tiempo	Valor M.L.C.
-	-	-	- M.L.C.

SUSPENSIONES:

Acta No.	Fecha Suspensión	Tiempo	Tipo
-	-	-	-

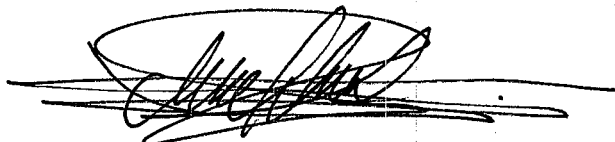
REINICIOS:

Acta No.	Fecha Reinicio	Concepto
-	-	-

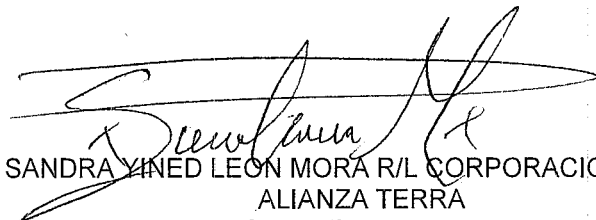
Entre los suscritos a saber: EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, en calidad de Supervisor y por otra parte SANDRA YINED LEON MORA R/L CORPORACION ALIANZA TERRA en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de terminación del CONTRATO DE CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD. No. - 0424 de fecha 2025-12-19, previo las siguientes consideraciones **1)** Que el INDERCAS suscribió con el señor (a) SANDRA YINED LEON MORA R/L CORPORACION ALIANZA TERRA, el contrato de CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II - 0424 de fecha 2025-12-19, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO CORRIENDO POR LA PAZ - RAMON EVARISTO LÓPEZ VERSION 2025 A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE. **2)** Que el plazo del contrato Cinco (5) DIAS. **3)** Que según consta en acta de inicio, el contrato dio inicio el 2025-12-19. **4)** Por el principio de anualidad en el presupuesto, se hace necesario que el objeto del contrato sea ejecutado y recibido en la presente vigencia fiscal. **5)** Que de acuerdo con la Ley 819 de 2003 no se permite la realización de las reservas para la vigencia siguiente. En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan: PRIMERO: Terminar en el término pactado el contrato de CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II - 0424 de fecha 2025-12-19, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO CORRIENDO POR LA PAZ - RAMON EVARISTO LÓPEZ VERSION 2025 A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE., SEGUNDO: La terminación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

CONSIDERACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025,



EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Supervisor(a)



SANDRA YINED LEON MORA R/L CORPORACION
ALIANZA TERRA
Contratista.



JUNAY HERNANDEZ SUAREZ
Apoyo Supervisión